Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

16 38

Que vaje er de Juan Sancho, que esta entre el sitio que tiene la Casa Conquelina Juan Garcia
Sobre que de la lacosta y hasta el Lazo hasta la entrada de la casa que a habitando Juan Garcia Lampero y
de arriba, y por la parte de Sotiente cubrido que los D. Domingo Juan D. Agustin y Garcia Lampero y
D. Miguel Urtado Juan de Molina, o que los dichos, y Vecinos que sitio que mencionan la Casa
Diego de Vera, Lopez Molinopan por [illegible] Matrimonio se hagan modo y Ytra y Ynformen para Con
bista acordar lo que conviene

Otro, que pidan del Lugar Vecino distante Oriente de Carridad en que dice que en [illegible] que
cuido fuera mas a fuera Gallego de Veinte ocho palmos de ancho hasta [illegible] y la Casa
Vecino en su actual dueño Diego Lopez a Juan Gallego la a dejado que [illegible] mas
se le señalan setenta palmos y mas dicho Juan Gallego la a dejado que [illegible] mas
palmos de ancho de [illegible] mas y [illegible] para [illegible]
y Vecindario de dicho Lopez a la [illegible] de Madrid Oriental para [illegible]
lo largo que corresponde la Casa y sitio del Gallego [illegible]
la Ciudad en [illegible] palmos de [illegible] que [illegible]
Pedro Diente [illegible] Domingo Juan Gallego y Diego [illegible]
que [illegible] y Ytra y Ynformen [illegible] en que [illegible]
Diego [illegible] de veinte y ocho [illegible] Calle [illegible]
veinte palmos de [illegible] el sitio [illegible] Diego [illegible]
[illegible] y [illegible] Contenida [illegible]
[illegible] y Ytra y Ynformen para [illegible] Vecino de [illegible]
[illegible] de Francisco Galvez [illegible] Vecino y Vecindario [illegible]
[illegible] de veinte palmos de largo [illegible]
[illegible] mas de un sitio de veinte palmos de largo [illegible]
[illegible] del Matrimonio [illegible] Juan García Campero y Francisco de Ulloa Capitanes [illegible]
entendida [illegible] que los referidos Juan García Campero y Vecindario [illegible]
quieren [illegible] y Vecindario el sitio que menciona la petición y Vecindario [illegible]
[illegible] y Ynformen [illegible] y Ytra y Ynformen [illegible]
Otra petición del Lugar [illegible] Vecino de [illegible] veinte palmos de largo [illegible]
[illegible] una Casa [illegible] Antonio [illegible]
tiempo que se [illegible] en el [illegible] Vecino [illegible]
[illegible] y Vecindario el sitio que menciona la petición y Vecindario [illegible]
[illegible] y Ytra y Ynformen [illegible]
[illegible] que en el Alcalde o [illegible] y luego al Convento de [illegible]
se [illegible] en [illegible] Vecino [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]

Sentencia

Juan de Vera

Juan Diez

Ordenanza

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y Sala de la Ayuntamiento [illegible] Garcia [illegible]
[illegible] Don Alonso [illegible] Don Francisco de Ulloa [illegible]
[illegible] Don Gerónimo Navarro [illegible] Don Miguel Antonio [illegible] y Don [illegible]
[illegible] y Don [illegible] [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]
[illegible] Vecindario [illegible]